



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 172/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento abreviado n.º 325/2010. (2012060043)

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 14 de julio de 2011, se ha dictado sentencia n.º 172/2011, en el procedimiento abreviado n.º 325/2010, promovido por D.ª Carmen Pedrero Campos contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de 12 de julio de 2010, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D.ª Carmen Pedrero Campos contra la Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. En dicha sentencia se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Servicio Extremeño de Salud y por D. José Luis Amaya Lozano, confirmando la sentencia n.º 285/2010, de 28 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la demandante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 172/2011, de 14 de julio, dictada en el procedimiento abreviado n.º 325/2010, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que confirma la sentencia n.º 285/2010, de 28 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Carmen Pedrero Campos, con la asistencia letrada y representación de D. Rafael Gil Nieto, contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a derecho expresamente se declara, reconociendo el derecho de la recurrente a la adjudicación de la plaza de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo en la Gerencia de Área de Badajoz, condenando a la Administración recurrida a estar y pasar por esta declaración, debiendo adoptar las resoluciones que se precisen con las consecuencias jurídicas y económicas que de ello se deriven y con efectos retroactivos desde la fecha de efectos de la resolución anulada”.

Mérida, a 3 de enero de 2012.

El Director Gerente
del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO